



Fija condiciones para ejecutar Obras Acceso "Sociedad Agrícola Puertas Verdes Ltda." en el Camino Público Rol L-30-M, Km. 76.680, lado Derecho.

FECHA: 17 OCT. 2012

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°1370 del 21.03.2011, N° 2491 del 09.05.2012 y N° 4294 del 08.08.2012.
- 
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

**CONSIDERANDO:**

- Carta Sr. Guillermo Guell Eyquem, Rut 4.773.855-5, Representante Legal Soc. Agrícola Puertas Verdes Ltda. de fecha 24 de Agosto del 2012 en la cual solicita aprobación proyecto de acceso a predio en Camino Público Rol L-30-M, Km. 76,680, lado Derecho.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que normar los accesos a los caminos públicos, regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el Camino Público Rol L-30-M, Cruce Ruta 5 – Constitución, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N°

2000 /

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 17 OCT. 2012

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional aprueba el proyecto, fija las condiciones, al Sr. Guillermo Güell Eyquem, Rut 4.773.855-5, para ejecutar las obras correspondientes al proyecto de acceso industrial empresa "**Sociedad Agrícola Puertas Verdes Ltda.**", ubicada en el Camino Público Rol L-30-M, Ruta 5 (Huaipillo) – Constitución, Comuna de Constitución, Km. 76,680, lado Derecho, en las condiciones que se indican a continuación. La autorización de acceso según la normativa vigente tiene carácter de provisoria, mientras se mantengan las condiciones actuales de la vía en el sector y se cumplan las condiciones de tránsito señaladas en "Declaración de Tránsito para Empresas" suscrita por el Sr., Guillermo Emelio Güell Eyquem, Cedula de Identidad N° 4.773.760-9 de fecha 07 de agosto del 2012, ante el Notario Público de Lo Barnechea Sr. Rolando Ulloa Contreras.

La autorización del acceso según las obras propuestas es para entrar y salir a su via de dirección, por lo tanto, los virajes y cruces del eje central de la vía, frente al acceso, quedan prohibidos.

**2.- INICIO DE LAS OBRAS**

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantías, cuya glosa se detalla a continuación:



**3.5** Las pinturas de tráfico que se usen en la demarcación del acceso deben ser en su totalidad Termoplásticas y las señales camineras deben tener las dimensiones y símbolos establecidos por la norma vigente. El acceso no deberá obstaculizar el saneamiento longitudinal de la faja del camino en el sector frente al predio.

**3.6** Frente al acceso y en una longitud mínima de 50 m se deberá demarcar el eje central de la calzada con pintura termoplástica en doble línea y reforzada con la colocación de tachas rojas cada 3 m.

#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

**4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el propietario, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal, en el sector del acceso, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras Tipo A-1 archivo PDF.
- c) Informe Topográfico y Certificados de Laboratorio con resultados de los controles características de los materiales, Compactación, Pavimentos, etc.

**4.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará al propietario que se deben ejecutar obras adicionales.

**4.3** Será responsabilidad del propietario, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida su repavimentación si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.

**4.4** Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, las obras que se aprueban según los documentos citados precedentemente, deberán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del propietario de la "Estación de Servicio"..



HZC/HSG.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Guillermo Güell Eyquem Las Camelias 1645 Vialidad Regional de Talca
- Sr. Moisés Nuñez N..
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Sr. Manuel Avendaño A., Inspector Fiscal Vialidad
- Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/133/12

Proceso N° 6180490 /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE